SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

Tecnólogos Radiológicos justifican necesidad de aumentar estándares de la profesión

Publicado el: 17 de febrero de 2016
SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

La Comisión de Salud y Nutrición que preside el senador José Luis Dalmau, evaluó hoy el Proyecto del Senado 1500 que tiene como fin enmendar la Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento de Puerto Rico.

Sobre la medida, Dalmau inició su cuestionamiento a los deponentes en torno a cómo se puede hacer operacional la Junta Examinadora de la profesión. "Si nosotros queremos que los estándares de calidad de las profesiones aliadas a la salud sean los que merecen nuestra ciudadanía tenemos que reglamentarlo, pero cómo lo hacemos para que en la realidad, en la práctica, sea funcional" dijo Dalmau.

Milagros Martínez Del Valle, presidenta de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tecnólogos en Radioterapia de Puerto Rico, explicó que a pesar de que no tiene sus miembros nombrados en este momento, han continuado trabajando en comités con el aval de la Secretaria de Salud. Dichos comités de trabajo que laboran en las diferentes áreas de especialidad y confeccionando los exámenes de reválida.

Según Martínez Del Valle, actualmente existen 4 mil licencias para tecnólogos radiológicos, 3 mil para sonografístas, 600 para CT, 200 para densitometría ósea, 600 licencias para MRI (Imagen por Resonancia Magnética) y en Radioterapia aproximadamente 200 licencias. "Radioterapia no tiene escuela, se preparan con unas horas que hacen en una institución y el médico certifica que pueden revalidar" explicó.

Por otro lado, el director del Programa de Tecnología Radiológica de Ciencias Médicas, Juan Meléndez Sostre dijo que la Junta tendría que poseer unas guías de estándares de calidad con las cuales mida la ejecución de las universidades. "Sería doble responsabilidad para la Junta. Para las instituciones de educación superior sería una carga adicional porque tendríamos que pasar por procesos de evaluación de la junta y tendríamos que pasar por procesos de evaluación de las agencias acreditadoras. Además la Junta tendría que tener unas guías o unos estándares de calidad para podernos medir" sostuvo.

Meléndez Sostre favoreció que la pieza legislativa incluya por primera vez la definición de sonografía , requiriendo una preparación mínima de grado asociado. Según el catedrático, el grado técnico en sonografía, por lo general, tiene una duración de 12 meses, imposibilitando la

profundidad y alcance de los contenidos curriculares deseables y el desarrollo de las competencias clínicas.

El director de Radiología Tecnológica de Ciencias Médicas endosó la composición de la Junta ya que permite una representación del profesional del campo de las Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento por área de especialidad que actualmente son siete (7).

Por su parte la directora del Programa de Tecnología Radiológica de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad del Este, Lorna I. Serrano Nieves, recomendó que la pieza legislativa exija un mínimo de bachillerato en programas acreditados por el Consejo de Educación Superior a los Tecnólogos en Tomografía Computadorizada y Tecnólogos de Resonancia Magnética.

El Proyecto del Senado 1500 fue presentado por petición por el senador Ángel “Chayanne" Martínez.

XXX